

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 14

RESOLUCION 97

2026

San Ramón, 03 de junio 2026 .-

VISTO: El llamado para Fondos Participativos Jóvenes que están proyectados en el POA 2026 "Proyecto fortalecimientos de lazos de jóvenes y personas con discapacidad".-

CONSIDERANDO:

- 1- Que se fija como fecha de lanzamiento y recepción de proyectos por periodo comprendido desde el 12 de junio al 10 julio a las 15:30 horas, realizando la difusión en redes del Municipio y medios de prensa locales.-
- 2- Pre selección desde el 14/07/26 al 18/07/2026
- 3- Presentación pública desde el 27/07/26 al 31/07/2026
- 4- Votaciones desde 01/08 hasta el 16/08/ a las 24 horas
- 5- Anuncio de ganadores 21/08/2026
- 6- Mesa de trabajo y ejecución desde el 26/08/26 hasta el 31/12/2026
- 7- Los Proyectos concursables a presentar son:
Dos Proyectos de Propuestas que integren a jóvenes locales por el monto de \$ 75.000 C/u.-

I_ ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

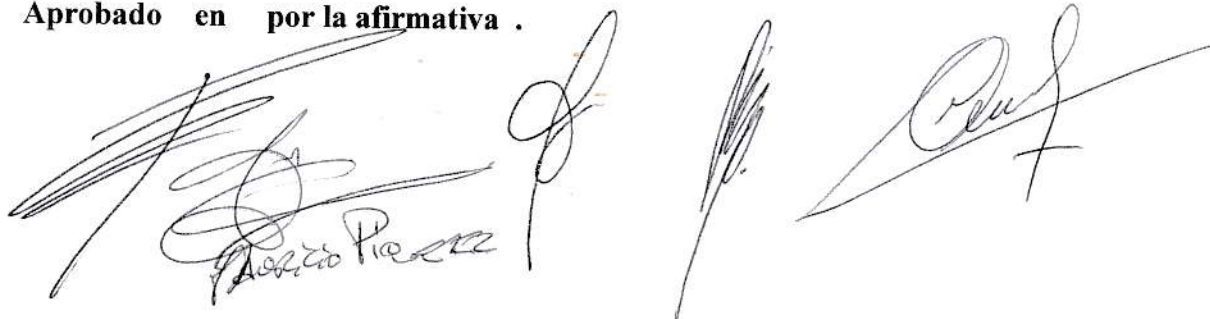
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar la presentación de los Proyectos para los Fondos Participativos Jóvenes de acuerdo al siguiente itinerario programado :

- 8- Pre selección desde el 14/07/26 al 18/07/2026
- 9- Presentación pública desde el 27/07/26 al 31/07/2026
- 10- Votaciones desde 01/08 hasta el 16/08/ a las 24 horas
- 11- Anuncio de ganadores 21/08/2026
- 12- Mesa de trabajo y ejecución desde el 26/08/26 hasta el 31/12/2026
- 13- Los Proyectos concursables a presentar son:
Dos Proyectos de Propuestas que integren a jóvenes locales por el monto de \$ 75.000 C/u.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .



SAN RAMON, 03 de junio de 2026

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio para el año 2026.

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de “Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones” de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo 15: “se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas”; por artículo 16 “se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa” por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0”

III – Según lo informado en el expediente N° **2026-81-1210-00012** actuación N° _11_ es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos en el ejercicio del 2026.

IV – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

- 1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° **2026-81-1210-00012** actuación N° _11_ con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
- 5) Adjuntar la presente Resolución al expediente de referencia.

SE APRUEBA EN .

Dr. Fernando Chevallier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Carlos Fernandez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 14	RESOLUCION 99	2026
------------	---------------	------

San Ramón, 03 de julio 2026.-

VISTO: El Proyecto del POA 2026“ Reparacion y acondicionamiento de plazoletas de Avda Batlle y Ordoñez y Plaza de Barrio Jardin de la localidad de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

- I_ Que el Municipio de San Ramón en el POA 2026 tiene proyectado el acondicionamiento de espacios públicos del Municipio.-
- II- Que es necesario adquirir mobiliario urbano para dichos espacios
- III- Que consiste en la adquisición de bancos de hormigon de pata ancha y kits de puff modelo Honguito .-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto para adquirir 3 bancos pata anchas y 6 puff Honguito de acuerdo a lo proyectado en el POA 2026 para ser colocados en espacios públicos pertenecientes al Municipio, plazoleta de Avda Batlle y Ordoñez y Plaza Barrio Jardin .-

Natalia Machado Konkret ECOVIVA SAS	Rut 220446670011	\$ 102.300 iva inc
--	------------------	--------------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

